

Deseo arrepentirme, pero...

Muhammad Salih Al-Munajjid

Primera Edición, 1428/2007

Copyright © 2006 www.islamhouse.com

Origen: Organización Islámica para América Latina
www.islamamerica.org.ar

Todos los derechos reservados. Este texto puede ser utilizado por cualquier persona que cumpla con los siguientes tres requisitos: 1. El texto debe ser citado en su contexto, sin agregados ni suprimidos; 2. No buscar beneficios económicos; 3. Mencionar la fuente de la cita y su autor. Alá es quien concede el éxito.

Queremos expresar nuestro sincero aprecio a todos los que han contribuido en la publicación de este libro. Que Alá los recompense por su esfuerzo. Si tiene alguna corrección, comentario o pregunta que realizar sobre esta publicación, no dude en contactarse con nosotros a es@islamhouse.com



1428 H
[2721]

Publicado por:

Oficina de difusión del Islam en Rabwah

Tel. +4454900 - 4916065

Email: es@islamhouse.com

www.islamhouse.com

Deseo arrepentirme, pero...

Muhammad Salih Al-Munajjid

Traducción

Organización Islámica para América Latina

Revisión

Lic. Muhammad Isa García

ÍNDICE

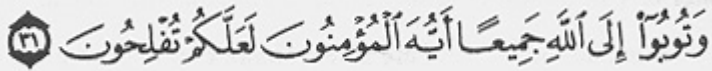
Prólogo	6
El peligro de ser indiferente ante los pecados.....	9
Condiciones del arrepentimiento.....	12
El arrepentimiento sincero	19
El arrepentimiento borra las faltas anteriores	21
¿Acaso Alá me perdonará?	23
¿Qué haré si he cometido una falta y luego me arrepiento?	31
Los perfersos me persiguen	36
Me amenazan... ..	40
Mis faltas me atormentan	44
¿Debo confesar mis faltas?	46
Veredictos legales relacionados con el arrepentimiento	50
Epílogo	65

PRÓLOGO

Todas las alabanzas pertenecen a Alá, a Él alabamos y a Él pedimos ayuda. Quien es guiado por Alá, nadie podrá desviarlo; y a quien Él no ilumine, nadie podrá guiarlo. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Alá Único, sin asociados; y que Muhammad es su Siervo y Mensajero”.

Alá ordena a todos los creyentes que se arrepientan, y expresa a través del Sagrado Corán:

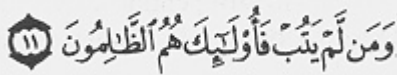
“¡Creyentes!, arrepentíos todos ante Alá, Tal vez triunféis” (24:31)



وَتُوبُوا إِلَى اللَّهِ جَمِيعًا أَيُّهَا الْمُؤْمِنُونَ لَعَلَّكُمْ تُفْلِحُونَ ﴿٣١﴾

Los creyentes se agrupan en arrepentidos y pecadores, no existiendo una tercera variante; pues expresa el Todopoderoso:

“Los que no se arrepienten, son los impíos” (49:11)



وَمَنْ لَمْ يَتُبْ فَأُولَئِكَ هُمُ الظَّالِمُونَ ﴿١١﴾

En la actualidad muchas personas se han alejado de la religión de Alá, generalizándose los pecados y proliferando la corrupción. A tal punto, de no quedar nadie sin contaminarse con algo malo y nocivo salvo, a quien Alá haya protegido.

Pero Alá quiere extender Su Mensaje, haciendo reaccionar a los negligentes y adormecidos, para que sientan su incumplimiento y las obligaciones que tienen con Él, se lamenten de sus culpas y de su desobediencia.

Así entonces, despertarán del pecado y se encaminarán hacia el arrepentimiento, otros, cansados de la vida penosa y estrecha, fruto del pecado, comenzarán a transitar el camino para emerger de las tinieblas a la luz.

No obstante se presentan obstáculos en el camino de este último grupo, haciéndolos pensar que, estas adversidades les impedirán llegar al arrepentimiento.

Los problemas son variados; algunos surgen de nuestro interior y otros son el resultado del medio que nos rodea.

Por este motivo, preparé esta investigación con la esperanza de aclarar ambigüedades y argumentos confusos.

Este libro comprende el peligro de restarle importancia a los pecados, y una explicación de las condiciones del arrepentimiento, su implicancia psicológica y los veredictos legales (Fatwas) relacionados con el arrepentimiento, apoyados por las pruebas del Sagrado Corán y la Sunnah de nuestro Profeta Muhammad ﷺ, así como comentarios de grandes sabios.

Ruego a Alá que este libro sea de beneficio para todos mis hermanos musulmanes. Me es suficiente de ellos el ruego piadoso y el consejo sincero.

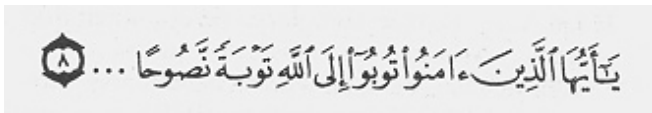
Que Alá nos conceda a todos el perdón.

Muhammad Salih Al-Munajjid

EL PELIGRO DE SER INDIFERENTE ANTE LOS PECADOS

Debes saber que Alá Todopoderoso, exigió la sinceridad del arrepentido como un deber; Alá glorificado sea, expresa en el Sagrado Corán:

“¡Creyentes! Volveos a Alá con sincero arrepentimiento” (66:8)



Alá nos ha concedido un plazo para el arrepentimiento antes de que los ángeles escribas registren el pecado, dijo el Mensajero de Alá ﷺ: “Por cierto que el ángel de la izquierda empuña el cálamo (no escribiendo por el lapso de seis horas) para registrar las faltas cometidas por su siervo. Si este se arrepiente y pide perdón a Alá por ello, no le será registrada. Si así no lo hiciere, le será registrada solamente una mala acción”. Otra forma sería, que luego de haberse registrado la mala acción, Alá le conceda una plazo, hasta antes de llegarle su hora (muerte).

El problema, es que muchos no consideran en la grandeza de Alá, y le desobedecen con los más variados pecados, e incluso intentan minimizarlos.

Podrás observar que algunos desdeñan en sí mismos algunas faltas, y dicen por ejemplo: ¡En qué me perjudica mirar cosas prohibidas en revistas o películas! Hasta llegan a preguntarse con menosprecio cuando saben de la prohibición de un asunto: ¿Cuántas faltas encierra? ¿Es un pecado pequeño o grande?

Si comprendemos esta situación, comparémosla con las dos siguientes narraciones que se encuentran registradas en el libro Sahih de Al-Bujari:

1) Anas ؓ dijo a la gente: “Vosotros cometéis actos que os parecen insignificantes, de la talla de un cabello. Nosotros, en época del Mensajero de Alá ﷺ, esos mismos actos, los considerábamos peligrosos”.

2) Ibn Mas’ud ؓ dijo: “El creyente considera sus pecados, como quién, sentado al pie de una montaña teme que esta caiga sobre él, aplastándolo”.

En cambio el desvergonzado, considera sus pecados como insectos que posan sobre su nariz, gesticulando con sus manos para espantarlos”.

Esperemos que comprendan el peligro de este tema al leer el dicho del Profeta Muhammad ﷺ:

“Eviten ignorar los pecados, pues ellos se acumularán sobre el hombre, hasta destruirlo”.

Los eruditos han mencionado que los pecados nos inducen a la falta de pudor e indiferencia y la carencia del temor a Alá, siendo estas faltas, seguidas por otras que llamaremos “mayores”, por lo que, no existen faltas “menores” si insistimos en realizarlas; pero tampoco “mayores” cuando pedimos el perdón de Alá.

También aconsejan a quienes están en esta situación: No intentes medir la dimensión de la falta que has cometido, sino que mira a Quién has desobedecido. Con esta actitud se beneficiarán, si Alá quiere, los sinceros, quienes sintieron el pecado y no, los que continúan en él insistentemente.

Expresa Alá en el Sagrado Corán:

“Informa a Mis siervos que Soy El Perdonador, El Misericordioso”. (15:49)

نَبِيَّ عِبَادِي أَنِّي أَنَا الْغَفُورُ الرَّحِيمُ ﴿٤٩﴾

“Pero Mi castigo es el más doloroso” (15:50)

وَأَنَّ عَذَابِي هُوَ الْعَذَابُ الْأَلِيمُ ﴿٥٠﴾

CONDICIONES DEL ARREPENTIMIENTO

La palabra arrepentimiento tiene un profundo significado y no es, como piensan muchos, una mera expresión verbal, que luego permite continuar en el pecado. Reflexionemos sobre el siguiente versículo Coránico:

“Y que pidáis perdón a vuestro Señor y luego os volváis a Él” (11:3)

The image shows a rectangular box containing Arabic calligraphy. The text is a portion of a Quranic verse: وَأَنْ أَسْتَغْفِرُوا رَبَّهُمْ ثُمَّ تُوبُوا إِلَيْهِ... The calligraphy is in a traditional style, with the first letter 'وَأَنْ' enclosed in a decorative hexagonal frame.

Es decir, que el arrepentimiento es un complemento del pedido de perdón.

Este tema tiene ciertas condiciones que han sido enumeradas por los sabios, y que fueron extraídas de aleyas del Sagrado Corán y los hadices (dichos) del Profeta Muhammad ﷺ.

Primero: dejar de cometer el pecado en forma inmediata.

Segundo: lamentarse por lo sucedido

Tercero: proponerse no retornar a él.

Cuarto: devolver los derechos a los damnificados, o pedir ser disculpado por ellos.

Algunos sabios mencionaron otros detalles de las condiciones del arrepentimiento sincero. Los citamos, junto con algunos ejemplos:

Primero: que el abandono del pecado sea para complacer a Alá, y no por otro motivo.

Que este abandono, no sea por el impedimento de cometerlo o volver a repetirlo ó, por temor al que dirán.

No se considera arrepentido, quien abandona los pecados cometidos, porque estos perjudiquen su prestigio y honor, o porque ellos motiven su aislamiento.

No se considera arrepentido, quien deja de cometer algún pecado para conservar su salud. Como quién abandona la fornicación o la obscenidad por temor a enfermedades contagiosas.

No se considera arrepentido, quién deja de robar, porque no encuentre cómo ingresar a una casa, o abrir una caja de caudales o, por temor a la justicia.

No se considera arrepentido, quién deja de recibir sobornos porque teme que quien se lo entregue, pertenezca a una organización que combata los mismos. No se considera arrepentido, quién deja de tomar bebidas alcohólicas o de consumir drogas por encontrarse en bancarrota.

Tampoco, se considera arrepentido, quién se encuentra imposibilitado de cometer una falta, como mentir, si padece de problemas que le impidan hablar. O de fornicar, si pierde la potencia sexual. O de robar, si es que sufrió un accidente en sus extremidades. En estos casos se debe lamentar, y desarraigar el deseo del pecado, ó lamentarse de lo sucedido.

Dijo el Mensajero de Alá ﷺ: “Lamentarse es arrepentimiento”.

Para Alá es igual quién tiene la intención de cometer una falta, estando imposibilitado de cometerla que, quien la realiza.

Recordemos el dicho del Profeta ﷺ: “Por cierto que el mundo es para cuatro tipos de personas:

- a) Un siervo al que Alá le concede riquezas y conocimiento, preservando en esta situación su unidad familiar, a sabiendas que Alá tiene derechos sobre sus bienes; éste es el rango más digno.
- b) A quién Alá le concede sabiduría, pero no bienes; siendo sincero en su intención cuando dice: Si tuviese las riquezas de tal persona (el caso anterior) obraría como él. Si en realidad tiene esa intención, la recompensa de ambos es la misma.

- c) A quién Alá le dio riquezas, pero no conocimiento, obra a ciegas con sus bienes, sin temor de su Señor, y sin honrar sus lazos familiares con estas riquezas, desconociendo que Alá tiene derechos sobre ellos. Esta, es la peor de las categorías.
- d) A quién Alá no le concede riquezas ni conocimiento, y dice: Si tuviese bienes, obraría como Fulano (el caso “c”), teniendo esa intención de hacerlo, la falta de ambos es la misma”.

Segundo: que sienta rechazo por la falta cometida y su perjuicio.

El arrepentimiento correcto no es posible que sea acompañado por el sentimiento de placer y felicidad cuando se recuerda los pecados del pasado, o el deseo de volver a ellos por cualquier motivo. Citó Ibn Al-Qayym (Alá le conceda su misericordia) en su libro “La enfermedad, el remedio y sus beneficios” sobre los perjuicios que engendran los pecados:

“Carencia del conocimiento, tristeza, dificultad en los asuntos cotidianos, decaimiento físico, falta de obediencia, pérdida de la bendición, escaso éxito, estrechez en el pecho, generación de malas acciones, hábito a los pecados, menosprecio por Alá, menosprecio de la gente, vileza, el impedimento de

que sean oídas sus súplicas, la corrupción en la faz de la tierra, la pérdida del sentido del honor, la desaparición del pudor y el castigo en la otra vida”.

Estos conocimientos sobre los perjuicios de los pecados, nos hacen alejarnos de ellos. Pero algunos, se apartan de una falta y se dirigen a otra por muchos motivos, entre ellos:

- 1- Porque creen que esta falta es menor.
- 2- Porque su alma se inclina más hacia ella, y la pasión o deseo es más fuerte.
- 3- Porque las circunstancias de esta falta son más cómodas que otras.
- 4- Porque se hace difícil separarse de sus compañeros o cómplices, que cometen dicha falta.
- 5- Porque puede que una falta determinada le brinde prestigio y honor entre sus amigos, resultándole penoso perder dicho lugar o rango; manteniéndose por ello en el pecado.

Tercero: que se apresure el siervo a arrepentirse; porque retrasarlo en sí, implicaría otra falta.

Cuarto: que tema que su arrepentimiento no sea suficiente; y nadie puede tener certeza total de que el arrepentimiento haya sido aceptado por Alá.


Quinto: corregir cuanto haya omitido de sus deberes para con Alá, si es posible, que pague su *Zakat*, aunque no lo haya hecho en el pasado, porque este es un derecho de los pobres.

Sexto: que se aparte de los lugares de tentación, porque puede reincidir en la falta otra vez.

Séptimo: que se aleje de quien cooperaba con él en el pecado.

Alá expresa en el Sagrado Corán:

“En ese día, los amigos serán enemigos unos de otros, excepto los temerosos de Alá” (43:67)



الأخلاء يومئذ بعضهم لبعض عدو إلا المتقين

Los cómplices en el mal se maldecirán unos a otros en el día del juicio; por lo tanto debes apartarte de ellos, cortando toda relación y precaviéndote. Si te ves incapaz de exhortarlos, que Satanás no te venza, induciéndote a volver al pecado.

Hay situaciones en las que las personas retornan a las faltas solamente por seguir relacionándose con los compañeros en el pecado.

Octavo: deshacerse de todo lo vedado que tenga consigo.

Es muy importante que el arrepentido, en el umbral de su corrección, se abstenga de todo aquello que le recuerde los pecados. Cuántas historias en las que el o los arrepentidos, conservaron cosas prohibidas, las que fueron motivo del retorno al desvío luego de haberse encaminado. Rogamos a Alá que nos conceda la firmeza en el camino recto.

Noveno: elija compañeros piadosos, que le ayuden a continuar en el buen sendero, aplíquese en asistir a las reuniones de aprendizaje y recuerdo de Alá. Ocupe su tiempo en aquello que lo beneficie, para que Satanás no encuentre un espacio para recordarle los pecados.

Décimo: cuide su cuerpo, utilizando su energía en obedecer a Alá empeñándose en lo lícito, hasta que su cuerpo se nutra correctamente.

Undécimo: arrepentirse antes del estertor de la muerte, o antes que salga el sol por el poniente (Día de Juicio).

El estertor: es el gemido que sale de la garganta en el momento de la muerte. El arrepentimiento deberá ser antes de la muerte o el Día del Juicio Final, porque el Enviado de Alá ﷺ dijo:

“Quien se arrepienta antes del estertor, Alá aceptará su arrepentimiento”. Y en otro dicho: “Quien se arrepiente antes de que el sol salga por el poniente, Alá aceptará su arrepentimiento”.

EL ARREPENTIMIENTO SINCERO

Mencionamos aquí un ejemplo del arrepentimiento de los primeros musulmanes, los Compañeros del Mensajero de Alá ﷺ.

Ma'iz bin Malik Al-Aslami, se presentó ante el Mensajero de Alá ﷺ y le dijo: ¡He cometido una falta! ¡He cometido adulterio!; y deseo que me purifiques (me apliquen la pena correspondiente) el Mensajero ﷺ lo rechazó. Al día siguiente regresó y le dijo ¡Mensajero de Alá! He cometido adulterio. Pero el Profeta ﷺ lo rechazó por segunda vez, y preguntó a quienes lo conocían: ¿Saben si tiene algún problema mental? ¿Sospechan algo de él?, le respondieron: Sabemos de él que su mente está perfectamente sana y que se cuenta entre los más piadosos. Al presentarse por tercera vez, el Profeta ﷺ volvió a enviar un emisario para corroborar su situación; obteniendo la misma respuesta. En su cuarta presentación, el Profeta ﷺ ordenó que fuese lapidado”.

En una oportunidad, se presentó una mujer de la tribu Al-Gamidía y dijo: ¡Mensajero de Alá! He cometido adulterio ¡Purifícame! Él la rechazó. Al día siguiente regresó y dijo: ¡Mensajero! ¿Por qué me rechazas? Tal vez lo haces como lo hiciste con Ma'iz. ¡Por Alá! Estoy

embarazada. Dijo ﷺ: Retírate hasta dar a luz; cuando lo hizo, retornó con su hijo pequeño y dijo: He dado a luz. Le respondió el Profeta ﷺ: Vete y amamántalo hasta el destete. Cuando lo hubo destetado, regresó con su hijo, quien tenía en su mano un trozo de pan, y dijo: ¡Mensajero de Alá! Ya lo he destetado y come alimentos sólidos. El Profeta ﷺ entregó al pequeño a un musulmán para su crianza, y luego se ordenó a la gente lapidarla.

Jalid bin Al-Ualid ؓ arrojó sobre su cabeza una piedra, salpicando su rostro con la sangre de esta mujer, esto irritó a Jaled, quien comenzó a agredirla verbalmente, al oírlo el Mensajero de Alá le dijo: ¡Calma Jalid! ¡Por quien tiene mi alma en sus manos!; juramentó ﷺ, ella se ha arrepentido de tal forma, que si se arrepintiese de igual manera un vendedor embustero, sería perdonado". Luego, oraron por ella y la sepultaron".

En otra versión sobre este mismo caso, dijo Omar Ibn Al Jatab ؓ: ¡Mensajero de Alá! ¿La has hecho lapidar y luego oras por ella? Dijo ﷺ: "Por cierto que se ha arrepentido en tal forma, que si (su arrepentimiento) fuese comparado con el arrepentimiento de setenta musulmanes de Medina, los superaría a todos".

EL ARREPENTIMIENTO BORRA LAS FALTAS ANTERIORES

Es posible que alguien diga: deseo arrepentirme, pero quién me garantiza el perdón de Alá, si lo hago. Deseo seguir el sendero recto, pero me invade la duda. Si supiese que Alá me perdonaría, entonces me arrepentiría.

Hermano, lo que sientes en tu interior, también le sucedió a otros antes que a ti: A los compañeros del Mensajero de Alá ﷺ. Si reflexionas sobre estas dos historias que mencionaremos a continuación, se disparará con certeza, cuanto hay en tu alma. Alá así lo quiera.

Narró el Imám Muslim la historia de 'Amr Ibn Al-As ؓ y como éste abrazó el Islam:

“Cuando Alá puso el Islam en mi corazón, fui hasta el Profeta ﷺ y le dije: dame tu diestra para jurarte fidelidad, así lo hizo, luego tomó mis manos y dijo: “¿Qué deseas 'Amr?”, le expresé mi deseo de poner ciertas condiciones. Dijo ﷺ: “¿Qué condición requieres?”, le dije: Que me fuesen perdonas mis faltas pasadas. Dijo ﷺ: “Acaso no sabes, que abrazar el Islam borra lo anterior, que la hégira borra lo anterior a

ella, y que la peregrinación (Hayy) borra también, lo anterior a ella?”.

La segunda historia: Narró el Imám Muslim, de Ibn Abbás ؓ que algunos de los idólatras, cometieron adulterio y asesinatos. Luego, se presentaron ante el Mensajero ﷺ y dijeron: Por cierto que lo que predicas es bueno, ¡Queremos saber!: ¿Lo obrado por nosotros... ¿Tiene perdón?, entonces fue revelado por Alá, enaltecido sea:

“Aquellos que no invocan a otra divinidad junto con Alá, no matan a quién Alá haya prohibido, si no es con justo motivo, y no fornican. Pero quiénes lo hagan, incurrirán en un castigo” (25:68)

وَالَّذِينَ لَا يَدْعُونَ مَعَ اللَّهِ إِلَهًا آخَرَ وَلَا يَقْتُلُونَ
النَّفْسَ الَّتِي حَرَّمَ اللَّهُ إِلَّا بِالْحَقِّ وَلَا يَزْنُونَ
وَمَنْ يَفْعَلْ ذَلِكَ يَلْقَ أَثَامًا ﴿٦٨﴾

¿ACASO ALÁ ME PERDONARÁ?

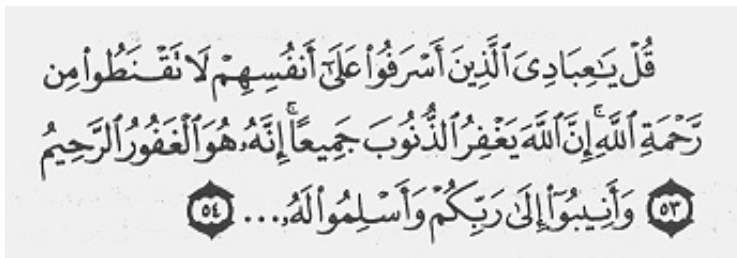
Posiblemente alguien diga: quiero arrepentirme, pero mis pecados son demasiados. No dejé obscenidad sin cometer, ni falta sin hacer, a tal punto, que no sé si es posible que Alá me perdone lo cometido en estos largos años.

Te decimos hermano, que este no es un problema particular, sino el de muchos que desean arrepentirse. Recuerdo, por ejemplo, un joven que una vez me consultó, pues había comenzado a cometer faltas a temprana edad (y ahora solo tenía diecisiete años). Había cometido obscenidades, en sus más variadas formas, y con diferentes personas. Fornicó con una joven, robó cantidades de veces, y luego dijo: Me arrepiento ante Alá, Todopoderoso, me levanto a orar en lo profundo de las noches; ayuno los lunes y jueves, recito el Sagrado Corán luego de salat al-Fayr ¿Acaso me sirve esto como arrepentimiento?

El principio que seguimos los musulmanes, es retornar al Libro y a la Sunna cuando se requiere algún veredicto, solución y remedio. Cuando consultamos el Libro, encontramos la palabra de Alá, Todopoderoso:

“Di: ¡Siervos que habéis delinquido en perjuicio propio! ¡No desesperéis de la misericordia de Alá!

¡Alá perdona todos los pecados! Él es el Perdonador, Misericordioso. ¡Volved a vuestro Señor arrepentidos! ¡Someteos a El!" (39:53 y 54)



Esta es la respuesta clara y precisa para el problema mencionado.

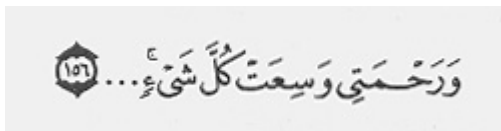
Probables causas de esta actitud:

- a) Suponer que las faltas cometidas superarán el perdón de Alá, esto se genera ante una falta de convicción y confianza en la misericordia del Todopoderoso.
- b) Falta de fe en el poder de Alá, Quién es capaz de perdonar todos los pecados.
- c) Falta de esperanza.
- d) Falta de una adecuada valoración sobre el arrepentimiento, dado que este redime las faltas.

Ante estos casos respondemos:

En el caso a): es suficiente considerar lo dicho por Alá en el Corán:

“Mi Misericordia abarca todas las cosas” (7:156)



En el caso b): es suficiente considerar el hadiz Qudsi: “Dice El Altísimo: A quien crea que tengo el poder de perdonar los pecados, le concedo Mi perdón, y no los tendré en cuenta, siempre que no cometa idolatría”. Esto se refiere a cuando el creyente se encuentre con su Señor en la otra vida.

En el caso c): lo trata este hadiz Qudsi: “¡Oh, hijo de Adán! Cuando tú me imploras con esperanza, te perdonaré lo que hayas hecho, y no lo tendré en cuenta. ¡Oh, hijo de Adán! Si tus pecados alcanzaren el cielo y luego me pidieras perdón, te perdonaré, y no lo tendré en cuenta. ¡Oh, hijo de Adán! Si vinieses (el día del juicio) con faltas de la dimensión de la tierra, y te encontrases conmigo monoteísta, te concederé un perdón de la misma dimensión”.

En el caso d): basta con el hadiz del Mensajero de Alá ﷺ: “El arrepentirse de una falta, es como no haberla cometido”.

Para todo aquel, que crea difícil que Alá perdone sus numerosos pecados, citamos el siguiente hadiz:

Abu Said Al-Judri ﷺ mencionó, que el Profeta de Alá ﷺ en una ocasión dijo:

“Entre quienes os precedieron, había un hombre que mató a noventa y nueve personas. Preguntó por el más devoto de la tierra y le indicaron un monje, ante quién se presentó. Le contó que había matado a noventa y nueve personas, y si tendría alguna manera de que fuese aceptado su arrepentimiento. El monje fue terminante y respondió negativamente, al escuchar esto, mató también al monje, completando así las cien personas.

Luego, preguntó por el más sabio de la tierra. Lo condujeron hasta un hombre Sabio a quien contó que había matado a cien personas, y si tendría alguna forma de arrepentirse; le respondió este hombre: ¡Sí! Y expresó: Nadie puede interponerse entre tú y el arrepentimiento. Pero le indicó un lugar y dijo: Dirígete allí, porque hay personas que adoran a Alá enaltecido sea; adóralo con ellos y no regreses a tu tierra, pues allí te corromperías. Se marchó, pero al llegar a mitad de camino lo sorprendió la muerte. Discutieron sobre él los ángeles de la misericordia y los del castigo. Dijeron los ángeles de la misericordia: marchaba arrepentido, con fe en su corazón, pero los

ángeles del castigo dijeron: El no obró bien jamás. Se sumó a ellos otro ángel, con figura humana, a quien designaron como árbitro, quien les dijo: Midan la distancia entre los dos puntos (la tierra donde partió y la tierra de su destino) y el más próximo de esos puntos a este lugar, (donde había muerto), será del ángel que le corresponda. Así lo hicieron, encontrando que estaba más próximo a la tierra que se dirigía; entonces, fue llevado por los ángeles de la misericordia". (Al-Bujari y Muslim)

En otro registro del Sahih de Al-Bujari se menciona que: "Estaba más próximo a la aldea de los piadosos en un palmo, y fue considerado como uno de ellos". En otra versión del Sahih de Al-Bujari: "Ordenó Alá, enaltecido sea, a la aldea de donde provenía este hombre que se alejase, y a la otra (a la que se dirigía) que se acercase y dijo: Midan entre ambas, encontrándose más próxima a la que se dirigía en un palmo, y fue perdonado".

¿Quién puede interponerse entre ustedes y el arrepentimiento? ¿Acaso les parece que sus pecados son mayores que los de este hombre, al cual Alá perdonó? Entonces, ¿Porqué desesperarse?

Más aún, el asunto es más que trascendente, reflexiona sobre lo dicho por Alá, enaltecido sea:

“Quienes no invocan a otra divinidad junto con Alá, no matan a nadie que Alá haya prohibido, si no es con justo motivo y no fornican, pero quienes lo hagan, incurrirán en un castigo. El día de la Resurrección se les doblará su pena y lo sufrirán eternamente. No así quien se arrepienta, crea y haga buenas obras, a éstos, Alá les cambiará sus malas obras en buenas. Alá es Perdonador, Misericordioso” (25: 68, 69 y 70).



Dice en otra aleya:

“A éstos, Alá cambiará sus malas obras en buenas” (25:70)

فَأُولَئِكَ يَبْدِلُ اللَّهُ سَيِّئَاتِهِمْ حَسَنَاتٍ... ﴿٧٠﴾

Existen dos aspectos a tener en cuenta:

El Primero: convertir las malas acciones en buenas. Por ejemplo: el cambio de la idolatría en monoteísmo, el adulterio en honradez, la mentira en sinceridad, o la traición en lealtad, etc.

El Segundo: El cambio de malas obras realizadas en buenas, en el día del juicio. Reflexiona en el dicho del Todopoderoso: “A éstos, Alá les cambiará sus obras malas en buenas”. No dice exactamente, que reemplazará cada obra mala por una buena, sino que es posible que Alá le exima de su mala obra.

Otra posibilidad; es que lo exima y además le registre en su haber obras buenas.

Otra posibilidad; es que Alá a pesar de no eximirlo por su mala obra le registre algunas buenas obras en su haber, superando esa mala; esto, según sea la sinceridad del arrepentido y la perfección de su arrepentimiento.

¿Acaso conocemos un favor mayor que este?

Observemos la explicación de éste don divino, en el siguiente hadiz:

Narró Abdur-Rahman bin Yubair, que un anciano llamado Abi Tauíl Shatab Al-Mamdud, se presentó frente al Profeta ﷺ y le dijo:

Un hombre como yo que cometió todo tipo de pecados sin dejar ninguno, pequeño o grande sin hacer en la tierra. ¿Existe forma de arrepentirme por esto? Respondió ﷺ: “¿Aceptaste el Islam?”. Dijo el anciano: Atestiguo de que no hay divinidad excepto Alá, y que tú eres el Mensajero de Alá. Contestó el Profeta ﷺ: “Haz el bien y apártate del mal, Alá convertirá en buenas obras todos tus pecados. Preguntó el anciano: ¿Mis traiciones y mentiras también?, “¡Sí!” respondió el Mensajero, entonces el hombre exclamó: ¡Alá es Supremo!, y continuó repitiéndolo hasta que lo perdimos de vista”.

Es posible que el arrepentido se cuestione diciendo: “Cuando era un desviado, no oraba y me encontraba lejos de la fe, no obstante, realicé obras buenas ¿Acaso las computarán a mi favor, o las perderé?”.

Hakim Bin Huzam dijo al Mensajero de Alá ﷺ: ¡Profeta! Yo acostumbraba en mi época pre-islámica a hacer caridad, liberé esclavos y honré los lazos de parentesco ¿Acaso seré recompensado por ello? Respondió el Mensajero de Alá ﷺ: “Al abrazar el Islam continuarán contigo las obras buenas que hayas realizado”.

¿QUÉ HARÉ SI HE COMETIDO UNA FALTA Y LUEGO ME ARREPIENTO?

Puede que digas al cometer una falta, ¿cómo me arrepiento de ella? ¿Cuáles son las acciones a seguir luego del arrepentimiento?

Corresponde hacer dos cosas luego de desarraigar el pecado:

Primero: lamentarse, y tener la firme resolución de no retornar a él. Esto, es el resultado del temor a Alá.

Segundo: obrar de hecho, realizando buenas acciones, entre ellas:

La oración del arrepentimiento (Salat at-Taubah), que exponemos a continuación:

Abu Bakr ؓ dijo: Oí al Mensajero de Alá ﷺ decir: “No hay hombre que cometa pecado alguno, luego se purifique con el Udú, ore dos raka’as y luego pida perdón a Alá, sin que Él lo perdone”, seguidamente recitó la aleya:

“Aquellos que si cometen una obscenidad siendo injustos consigo mismos, recuerdan a Alá, y piden perdón por sus pecados y no reinciden a sabiendas ¿Y quién puede perdonar sus pecados sino Alá?” (3:135)

وَالَّذِينَ إِذَا فَعَلُوا فَحِشَةً أَوْ ظَلَمُوا أَنْفُسَهُمْ
ذَكَرُوا اللَّهَ فَاسْتَغْفَرُوا لِذُنُوبِهِمْ وَمَنْ يَغْفِرَ اللَّهُ
إِلَّا اللَّهُ وَلَمْ يُصِرُّوا عَلَىٰ مَا فَعَلُوا وَهُمْ يَعْلَمُونَ ﴿١٢٥﴾

Se han citado otras formas de realizar las dos raka'as, que sirven para expiar los pecados, por ejemplo:

1. Realizar correctamente el Udú (ablución), (que es una forma de purificar los pecados) por ejemplo decir: Bismillah (en el nombre de Alá) antes de comenzar a realizarlo, y mencionar luego:

Atestiguo que no hay más divinidad excepto Alá, Único, sin asociados; y atestiguo que Muhammad es su Siervo y Mensajero. Señor nuestro, cuéntame entre los arrepentidos y hazme de los purificados. Glorificado y alabado seas, Señor nuestro. Atestiguo que no hay otro dios sino Tú. Pido Tu perdón y me arrepiento ante Ti.

أشهد أن لا إله إلا الله وحده لا شريك له ، وأشهد أن
محمداً عبده ورسوله - اللهم اجعلني من التوابين
واجعلني من المتطهرين - سبحانك اللهم وبحمدك
أشهد أن لا إله إلا أنت ، أستغفرك وأتوب إليك .

(Estas invocaciones luego del Udú, tienen cada una de ellas, una recompensa grandiosa).

2. Luego realizar las dos raka'as.
3. No distraerse en ellas.
4. Invocar a Alá con sumisión.
5. Luego, pedir Su perdón.

Ante esto, se obtiene los siguientes resultados:

- Le son perdonadas las faltas cometidas, y
- Se hace merecedor del Paraíso.

Luego, debe aumentar las buenas acciones y su sumisión ante Alá.

Cuando Omar Ibn al-Jattab ؓ percibió luego de su irreverencia en la expedición de Hudeibía, haber discutido con el Mensajero de Alá ﷺ, dijo: realicé obras de bien, para expiar mi pecado.

Reflexionemos sobre el siguiente hadiz del Profeta ﷺ:

“El ejemplo de quien obra mal y luego hace una buena acción, es como quien, tiene puesta una cota de mallas muy estrecha que le ciñe el cuello asfixiándolo. Luego obra correctamente, comenzando a aflojarse una de esas mallas entorno a su garganta. Luego realiza otra obra buena, aflojándose otra; hasta caer totalmente la armadura de su cuerpo”.

Las buenas acciones, liberan al pecador de la prisión del pecado, extrayéndolo hacia el amplio mundo de la obediencia.

¡Hermano! analiza y aprovecha lo que te ofrece la siguiente historia:

Narró Ibn Masud ؓ: Se presentó un hombre ante el Profeta ﷺ y le dijo: “¡Mensajero de Alá! Me encontré con una mujer en un huerto, toqué su cuerpo y la besé, pero no mantuve relaciones sexuales. ¡Haz conmigo lo que corresponda!”. El Mensajero de Alá ﷺ no le dijo nada, entonces el hombre se marchó y Omar exclamó: “Alá, ya había cubierto su falta (lo mejor hubiese sido no divulgarla)”. El Mensajero de Alá ﷺ lo siguió con su mirada, y luego dijo: Traedlo ante mi, y le recitó:

“Observa la oración en las dos horas extremas del día y en las primeras de la noche. Las buenas obras

disipan las malas. Esta es una amonestación para los que recuerdan” (11:114)

وَأَقِمِ الصَّلَاةَ طَرَفِي النَّهَارِ وَزُلْفًا مِنْ اللَّيْلِ
إِنَّ الْحَسَنَاتِ يُذْهِبْنَ السَّيِّئَاتِ ذَلِكَ ذِكْرَى لِلذَّاكِرِينَ ﴿١١٤﴾

Dijo Mu'ad: ¡Mensajero de Alá! ¿Esto es solo para él, o para toda la gente? Respondió ﷺ: 'Es para toda la gente'.

LOS PERVERSOS ME PERSIGUEN

Es posible que digas: quiero arrepentirme pero compañeros perversos me persiguen. Ni bien supieron, acerca de mi intento de cambiar, lanzaron contra mí un ataque violento, y yo me siento débil ¿Qué debo hacer?

Te decimos que seas paciente, pues ésta es la ley de Alá con la que prueba a sus siervos sinceros, para evidenciar quién es veraz y quién embustero y, para distinguir a los benévolos de los perversos. Ya has dado el primer paso, mantente firme, pues los demonios, de entre los genios y los hombres, conspiran para hacerte volver sobre tus pasos. No les obedezcas. Ellos te dirán: esta confusión y esta crisis, no te durarán mucho. Alá nos expresa en el Sagrado Corán:

“Di: Me refugio en el Señor de los humanos. Soberano de los humanos. Alá de los humanos. Del mal del susurrador, detractor. Quien susurra en el pecho de los humanos”. (114:1 a 6)

قُلْ أَعُوذُ بِرَبِّ النَّاسِ ﴿١﴾ مَلِكِ النَّاسِ ﴿٢﴾ إِلَهِ
 النَّاسِ ﴿٣﴾ مِنْ شَرِّ الْوَسْوَاسِ الْخَنَّاسِ ﴿٤﴾ الَّذِي
 يُوسِّسُ فِي صُدُورِ النَّاسِ ﴿٥﴾
 مِنَ الْجِنَّةِ وَالنَّاسِ ﴿٦﴾

¿Acaso, tus compañeros del mal tienen prioridad? ¿o es Alá quién tiene la prioridad de ser obedecido y seguido?

Debes saber que te atacarán en todo lugar, se esforzarán por hacerte regresar al camino desviado por todos los medios.

Dice el Sagrado Corán:

“Alá asevera con la palabra firme a quienes creen en la vida mundanal y en la otra” (14:27)

يُثَبِّتُ اللَّهُ الَّذِينَ ءَامَنُوا بِالْقَوْلِ الثَّابِتِ فِي الْحَيَاةِ
 الدُّنْيَا وَفِي الآخِرَةِ... ﴿٢٧﴾

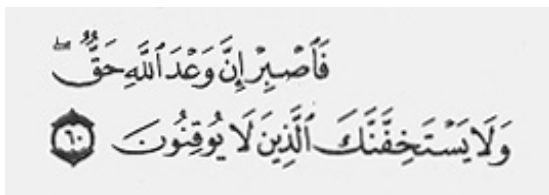
Se esforzarán en recordarte tu pasado, enaltecerán tus faltas anteriores por todos los medios, recuerdos...imágenes...y mensajes. No les obedezcas, sé prevenido, evita ser seducido.

Te recuerdo la historia de Ka'ab bin Malik ؓ el Compañero ilustre, cuando el Mensajero de Alá ﷺ ordenó a todos los Sahabas que lo aislaran y no le hablaran, por haberse negado a participar en la batalla de Tabuk, hasta que Alá así lo permitiese. El Rey de Gassán, un incrédulo, envió a Ka'ab una carta en la que decía: “Me he enterado que tu compañero te ha despreciado, y que Alá no dispuso para ti ningún lugar digno. Ven con nosotros, que te acogeremos dignamente”.

Este, quería influenciar a Ka'ab, para que saliese de Medina y se perdiera en la incredulidad. ¿Cuál fue la posición de este Sahaba ilustre? Dijo: “cuando leí la carta me dije a mi mismo: esto también es parte de la prueba que atravieso, y la arrojé a las llamas”.

Así, de esta forma, propóntelo hermano, seas varón o mujer, haz lo mismo con lo que te envíen la gente del mal, apártate y no lo recuerdes nunca más:

¡Persevera! ¡Lo que Alá promete es verdad! ¡Que no te encuentren humillado quienes no están convencidos!
(30:60)



ME AMENAZAN...

Deseo arrepentirme, pero mis viejas amistades me intimidan con escandalizarme ante la gente, y difundir mis secretos. Ellos poseen fotos, documentos y yo temo por mi reputación. ¡Tengo miedo!

Te decimos: combate a los secuaces de Satanás, porque sus trampas son débiles. Y estas presiones contra ti, no pasarán mucho tiempo hasta que se alejen y caigan abatidas frente a la paciencia y firmeza del creyente, de no volver al pecado.

Debes saber que si sigues su postura y te sometes a ellos, se afirmarán aún más en tu contra. Tú serás el primer y último perdedor. No les obedezcas, y refúgiate de ellos en Alá, y di: “Me es suficiente con Alá, y Él es el mi mejor Protector”.

El Mensajero de Alá ﷺ cuando temía de algún pueblo, decía:

“¡Señor nuestro! Eres nuestro Socorredor, y nos refugiamos en Ti de sus malicias”.

Allahumma inna nay'aluka fi nuhúrihim, ua na'udu bika min shurúrihim.

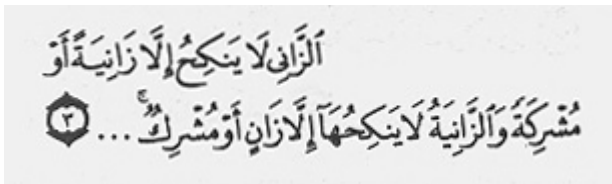
Alá está con los temerosos y los arrepentidos. Él es El Protector de los creyentes y no los abandona. Cuando

un siervo se refugia en Él, no es defraudado jamás. Debes saber que con la dificultad está la facilidad, y que luego de la estrechez viene el alivio.

He aquí, hermano arrepentido, esta historia, que atestigua y aclara lo que decimos:

Es la historia del Sahaba Marzad Al-Ganauí ؓ quien ayudaba a huir a los musulmanes débiles de La Meca a Medina en secreto. “Este hombre, dijo: había una mujer de mala reputación en La Meca, llamada ‘Anaq, que era su amiga. En una ocasión, llevaba a un hombre de La Meca, al llegar hasta los muros de la ciudad, en una noche de luna, apareció ‘Anaq, al ver mi sombra, y al acercarse me reconoció y dijo: Bienvenido, ven y pasa la noche conmigo, le dije: ¡‘Anaq! Alá ha vedado la fornicación. Ante esto, irritada exclamó: ¡Gente! Este hombre se lleva a vuestros cautivos. Fui perseguido, tomé rumbo a Al-Jandama (monte de una de las entradas de La Meca), llegué a una cueva e ingresé, vinieron tras de mi; pero Alá les impidió que me vieran, y se marcharon. Entonces regresé en busca de mi compañero y lo guié hasta Medina. Me dirigí al Mensajero de Alá ﷺ y le pregunté en dos oportunidades: ¡Mensajero de Alá! ¿Puedo casarme con ‘Anaq?, pero el Mensajero de Alá ﷺ se contuvo, no me respondió, hasta que le fue revelado:

“El fornicador no podrá casarse mas que con una fornicadora o con una idólatra. La fornicadora no podrá casarse mas que con un fornicador o con un idólatra” (24:3)

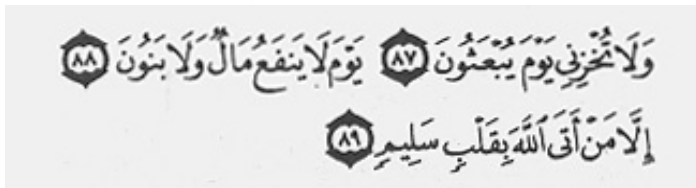


Dijo el Mensajero de Alá ﷺ: “¡Marzad! El fornicador no se casa sino con una fornicadora o idólatra; y la fornicadora no lo hace sino con un fornicador o idólatra. No te cases con ella”. Aprecia, cómo defiende Alá a quienes creen en Él.

En el peor de los casos, si sucediera lo que temes, o descubrieran cosas y necesites dar una explicación, pues aclara tu situación a los demás en forma franca; y di: ¡Sí! Era un pecador, pero me arrepentí ante Alá. Deben todos recordar que el escándalo y vergüenza real, será frente a Alá el Día del Juicio. El día de la humillación mayor. No habrá frente a ti cien o doscientos, ni mil o dos mil, sino estarás frente a toda la creación, ángeles, genios y humanos, desde Adán hasta el último hombre.

Reflexiona, sobre la súplica de Abraham, en el Sagrado Corán:

“No me avergüences el día de la Resurrección. El día que no beneficien la hacienda ni los hijos varones. Excepto, quien se presente ante Alá, con el corazón sano” (26:87, 88 y 89)



Protégete en los momentos críticos con las súplicas proféticas:

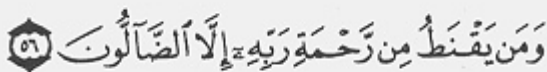
“¡Señor nuestro! Cubre nuestros defectos y concédenos la seguridad y tranquilidad ante el temor. ¡Señor nuestro! Protégenos de quién nos oprima y socórrenos de quien nos ataca ¡Señor nuestro! Que no se contenten por lo que nos acontezca, nuestros enemigos, ni los envidiosos”.

MIS FALTAS ME ATORMENTAN

Puede que digas: Yo he cometido muchas faltas y me he arrepentido ante Alá. Pero mis faltas me persiguen, al recordar mis obras me amargan la vida, me desvelan por la noche y no me dejan en paz. ¿Cuál es el camino para lograr la tranquilidad?

Te digo, querido hermano, que estos sentimientos son una prueba del arrepentimiento sincero. Esto es un lamento verdadero; y lamentarse es arrepentirse. Ten esperanza en la misericordia de Alá. Él nos dice en el Corán:

“Y no desesperan de la misericordia de Alá sino los desviados” (15:56)



وَمَنْ يَقْنَطُ مِنْ رَحْمَةِ رَبِّهِ إِلَّا الضَّالُّونَ

Dijo Ibn Masud رضي الله عنه: “El mayor de los pecados es asociar junto con Alá (en la adoración), sentirse a salvo del designio divino, y la falta de confianza en Su misericordia”.

El creyente transita hacia Alá con temor y esperanza, a veces prevalece, una sobre la otra por algún motivo. Si comete una falta, prevalece el temor, para así

arrepentirse; y si se arrepiente, prevalece la esperanza de alcanzar el perdón de Alá.

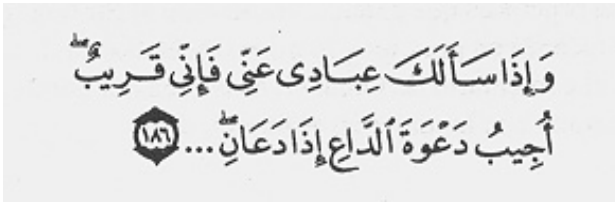
¿DEBO CONFESAR MIS FALTAS?

Alguien preguntó con voz triste: Deseo arrepentirme, pero... ¿Debo confesar cuanto haya cometido? Entre las condiciones de mi arrepentimiento... ¿Está confesar ante un juez en los tribunales, todo lo que haya cometido, y solicitarle que me aplique la pena correspondiente?

Te digo, hermano que el vínculo entre el siervo y su Señor es sin intermediarios. Esto es lo que destaca a esta fe monoteísta, la cual Alá eligió para nosotros:

Menciona el Sagrado Corán:

“Cuando Mis siervos te pregunten por Mi, estoy cerca y respondo el ruego de quien Me implora” (2:186)

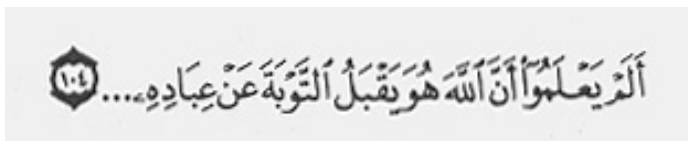


Si creemos que el arrepentimiento es ante Alá entonces, la confesión es ante Él también. La mejor súplica del perdón es:

“Reconozco Tus gracias hacia mi, y reconozco mis faltas”.

Es más, Alá dice:

“No saben que Alá es Quien acepta el arrepentimiento de sus siervos” (9:104) Es decir, sin intermediarios.



En cuanto a la aplicación del castigo, si el caso no llega al Imám o al juez, no es obligación presentarse y confesarlo. Es suficiente el arrepentimiento sincero. Uno de los nombres de Alá, glorificado sea, es “El Protector”, y es quién ama la protección de Sus siervos.

En cuanto a los Sahabas, como Ma’iz; la mujer que había fornicado, o el del hombre que estuvo con la mujer en el huerto, se arrepintieron así, por el profundo deseo de purificarse que los invadía, y no por otra obligación.

La prueba es que cuando Ma’iz vino al Profeta ﷺ, éste lo rechazó en principio, lo mismo sucedió con la mujer. Según fue el comentario de Omar ؓ acerca del hombre que había estado con la mujer en el huerto, dijo: “Alá había cubierto ya su falta, lo mejor hubiese sido no divulgarla”.

El Mensajero de Alá ﷺ guardó silencio en señal de aprobación.

A continuación exponemos un ejemplo: Un pecador arrepentido se dirigió a un guía religioso con escasos conocimientos, y confesó sus faltas, pidiéndole una solución.

Dijo el guía: Debes primero, ir al juzgado, certificar tu confesión legalmente, y que te sea aplicada la pena correspondiente... Cuando este hombre advirtió, que no podría cumplir con el pedido del guía, abandonó su intención de arrepentirse y regresó a la situación que se encontraba anteriormente.

Hermanos: Conocer las normas de la religión es un deber y una responsabilidad, y aprenderlas de sus fuentes correctas, también.

Alá nos exhorta, a través del Sagrado Corán:

**“Si no sabéis, preguntad a la gente de conocimiento”
(16:43)**



فَسْئَلُوا أَهْلَ الذِّكْرِ إِنْ كُنْتُمْ لَا تَعْلَمُونَ ﴿٤٣﴾

“El Compasivo ¡Interroga a quien esté bien informado de Él!” (25:59)

الرَّحْمَنُ فَسَلِّ بِهِ خَيْرًا ﴿٥١﴾

No todo guía religioso está en condiciones de emitir veredictos legales (Fatwas). Y no cualquiera en la mezquita, está en condiciones de informar sobre las normas legales en los distintos casos o problemas de los creyentes, o transmitir esos fallos. Siendo responsabilidad de todo musulmán recurrir a la persona idónea para tomar una Fatwa.

El Profeta ﷺ temía de aquellos guías religiosos que podían conducir al desvío a su nación: dijo uno de los *Salaf* (predecesores rectos):

“Por cierto que este conocimiento es Din (es decir, parte central de la religión), tengan cuidado de quienes toman vuestro Din. Estén prevenidos siervos de Alá, de estos peligros; y recurran a la gente de conocimiento cuando tengan dudas. Alá es El Socorredor”.

VEREDICTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL ARREPENTIMIENTO

Puede que digas: deseo arrepentirme, pero ignoro las reglas del arrepentimiento. Tal vez giren por tu cabeza muchas preguntas sobre la autenticidad ó validez del arrepentimiento de algunos pecados. Y cómo compensar con Alá, los deberes que has descuidado.

¿Cuál es el camino para restaurar los derechos (deudas, injusticias, etc.) que hayas usurpado de los demás. ¿Acaso hay respuestas a estas preguntas? Te respondemos que sí, y citaremos algunos ejemplos:

1. Pregunta: Cometo faltas y me arrepiento de ellas, luego me domina el mal y regreso. ¿Acaso esto invalida mi primer arrepentimiento, pende sobre mí el primer pecado y los que le siguieron?

Respuesta: Lo correcto del arrepentimiento consiste en desarraigar la falta, lamentarse de ella, y tener la firme resolución de no volverla a cometer. Si retornas a ella, entonces es como quien comete una falta nueva, y debe arrepentirse de ella. Siendo el primer arrepentimiento correcto.

2. Pregunta: ¿Es válido el arrepentimiento de un pecado, mientras yo persisto en otro?

Respuesta: Es correcto el arrepentimiento de un pecado, aunque persista en otro; siempre que no sea de la misma índole, y que no esté relacionado con el primero. Por ejemplo: si una persona se arrepiente de cometer usura, pero no de beber alcohol; el arrepentimiento de la usura es correcto, y si fuese a la inversa también. Siempre y cuando, la tendencia y la intención, sea el arrepentimiento de todos los pecados. En cambio, si se arrepiente de una forma de usura (Al-Fadl, incremento en el intercambio) y persiste en otra forma de ella (Al-Nasi-a, incremento por mayor plazo), no es aceptado su arrepentimiento. Igualmente sucede con quien se arrepiente de consumir drogas y persiste en beber alcohol, o a la inversa. También, quien se arrepiente de fornicar con una mujer, y continúa haciéndolo con otra. En todos estos casos, el arrepentimiento es inválido, lo que hacen es cambiar un pecado por otra variedad del mismo.

3. Pregunta: Dejé algunas obligaciones para con Alá en el pasado, como oraciones que no hice, ayunos que abandoné, o Zakat que no pagué ¿Qué hago ahora?

Respuesta: Quienes abandonan la oración durante un tiempo, repararán esta falta con arrepentimiento, pedido de perdón, reiniciando la oración y aumentando las obras piadosas, tal vez así, Alá los dispense. Quien abandonó el ayuno, deberá

compensarlo y alimentar a un pobre por cada día que no ayunó sin excusa válida. Esta es la expiación por su abandono.

Ejemplo: Quién no ayunó tres días de Ramadán de un año cualquiera, y cinco días del Ramadán del año siguiente, por negligencia en ambos casos (no por causas de fuerza mayor), luego de varios años se arrepiente ante Alá. Deberá compensar ayunando todos esos días faltantes y, alimentando también a un pobre por cada uno de esos días perdidos. Otro ejemplo: Una joven que llegó a la pubertad el año anterior, y tuvo vergüenza de comunicarlo a su madre; ayunando los días de su menstruación (ocho por ejemplo) y no los compensó. Luego se arrepiente ante Alá. Le corresponderá ayunar de la misma manera que en el caso anterior. Puesto que, durante su período menstrual, la mujer tiene prohibido el ayuno, y si así lo hiciera, su ayuno es inválido.

En cuanto al Zakat deberá darlo, por ser un derecho de Alá por un lado y un derecho de los pobres por el otro.

4. Pregunta: Si la falta está relacionada con los derechos del prójimo: ¿Cómo es el arrepentimiento?

Respuesta: La base para comprender este asunto se encuentra en este hadiz del Mensajero de Alá ﷺ: "Quien haya cometido una injusticia con su hermano, ya sea contra su honor o contra sus bienes, que lo

corrija hoy, antes de que sea castigado por ello el día que no le beneficie dinares ni tampoco dirhams (el Día del Juicio). Si tiene obras piadosas, le serán quitadas según la injusticia cometida, y si no las tiene, serán tomadas de las faltas cometidas por su hermano (con quien fue injusto) y se las cargarán a él". Narrado por Al-Bujari

Se eximirá el arrepentido de estas injusticias, devolviendo el derecho a su dueño, compensándolo o pidiendo ser perdonado.

5. Pregunta: Cometí maledicencia (hablar mal del ausente) en perjuicio de varias personas; calumnié a otras por cosas de las que eran inocentes. ¿Es condición que se los comunique a ellos, y que les pida disculpas? Si no es una condición, ¿Cómo me arrepiento?

Respuesta: En este caso se deben analizar las ventajas y las desventajas. Si informarles de tu maledicencia o calumnia, no los enfurecerá y no aumentará su rencor y pesar; hazlo, y pídeles disculpas, aunque fuese con frases indirectas, por ejemplo: Yo he cometido faltas en el pasado, o he sido injusto al expresarme; me he arrepentido ante Alá ¡Pido disculpas!

Si al informarles de tu maledicencia y calumnias lo mas probable es que se enfurezcan y aumente su rencor, o si expresándote en forma indirecta no los

satisface, entonces no debes informarles, porque la ley divina no ordena incrementar el odio.

Es posible también, que informarles sea motivo de enemistad, perdurando el rencor en el corazón del damnificado para siempre. En este caso, es suficiente para el arrepentido lo siguiente:

- a) Lamentarse, pedir perdón a Alá, reflexionar sobre la gravedad de su falta y tener la seguridad que lo cometido es pecado.
- b) Retractarse ante quien oyó su maledicencia o calumnias; reivindicando la inocencia de quienes calumnió.
- c) Elogiar a quien haya calumniado en los lugares donde fue injusto con ellos, mencionando y destacando sus buenas cualidades.
- d) Defender a quien haya calumniado, refutando a quienes deseen perjudicarlo.
- e) Pedir perdón a Alá por el damnificado.

6. Pregunta: ¿Cómo es el arrepentimiento del homicidio intencional?

Respuesta: El homicida tiene tres deudas que saldar: Con Alá, con los herederos de la víctima y con la víctima.

La deuda con Alá se satisface con el arrepentimiento.

La deuda con los herederos: consiste en ponerse a disposición de ellos para que reclamen; la aplicación de la pena correspondiente, la indemnización o bien el perdón.

La deuda con la víctima: la que no es posible pagarla en este mundo. Dicen algunos eruditos, que si el arrepentimiento del homicida es sincero, Alá lo liberará de ella; y compensará a la víctima con una recompensa.

7. Pregunta: ¿Cómo se arrepiente el ladrón?

Respuesta: En caso de tener en su poder lo sustraído, lo devuelve a su dueño. Si se hubiere dañado o desvalorizado por el uso, o por el paso del tiempo, deberá compensarlo. A menos que sea disculpado.

8. Pregunta: Siento mucha vergüenza cuando me encuentro con aquellos a los que les he robado, y no puedo manifestárselos, ni tampoco pedirles disculpas ¿Que debo hacer?

Respuesta: Busca la vía más apropiada para evitar esta situación embarazosa que no puedes enfrentar, por ejemplo: enviar lo robado por algún medio o persona, y pedir no ser mencionado, o devolverlo en secreto. Lo importante, es reintegrar lo tomado a sus dueños.

9. Pregunta: Solía robar del bolsillo de mi padre en secreto, ahora deseo arrepentirme, no se cuánto he

tomado exactamente, además me avergüenza devolvérselo.

Respuesta: Debes estimar cuánto robaste, aproximadamente. No hay inconveniente en que lo reintegres a tu padre en secreto, tal como lo habías tomado.

10. Pregunta: Hurté bienes de ciertas personas, y ahora me he arrepentido ante Alá, pero desconozco sus direcciones actuales.

Otro caso: Tomé dinero de una empresa a hurtadillas, luego esta terminó su trabajo y se fue a otro país. Y un tercero: Robé mercadería de un comercio, el mismo se mudó, y no conozco su paradero ni a su dueño. ¿Como devolver lo robado?

Respuesta: Debes buscarlos, según tus posibilidades, Si los encuentras, debes restituir lo tomado. Si ha fallecido su dueño, lo entregas a sus herederos y si no los encuentras, a pesar de una intensa búsqueda, haz una caridad con esos bienes, y que tu intención sea: “Que la recompensa por esta caridad sea registrada para ellos”, aunque no fueran musulmanes.

Este caso se asemeja al mencionado por Ibn Al-Qayyim, el su libro *Madariy*: Un hombre del ejército musulmán, tomó parte del botín de guerra a repartir entre sus compañeros, y luego se arrepintió. Pasado un tiempo,

se dirigió al líder del ejército con cuanto había robado, pero éste se negó a aceptarlo diciéndole: ¿Cómo podría hacerlo llegar a nuestro ejército si este se ha dispersado ya?

Ante esto, el arrepentido fue hasta Hayyay Bin Ash-Sha'ir para pedir su dictamen (Fatwa). Le respondió Hayyay: Por cierto que Alá conoce al ejército, sus nombres y sus ascendencias, toma un quinto para ti, pues te corresponde por ser integrante de ese ejército, y haz caridad con el resto en nombre de ellos, pues Alá hará que les llegue (la recompensa).

11. Pregunta: Valiéndome de mi situación como tutor de un huérfano, me apropié de sus bienes, comercié con ellos, obtuve ganancias, multiplicándose las mismas. Luego temí de Alá, lamentándome por lo ocurrido. ¿Cómo me arrepiento?

Respuesta: Los estudiosos tienen varias opiniones sobre esto, la más moderada y justa es que, devuelvas el capital original a ese huérfano, más la mitad de las ganancias.

12. Pregunta: Un hombre trabajaba en un comercio, tomó de allí un electrodoméstico, luego de varios años se arrepintió ¿Deberá devolver lo robado, ó devolver el valor del mismo u otro similar; puesto que ese tipo de mercadería se ha agotado en el mercado?

Respuesta: Debe devolver el mismo, más el importe equivalente a la pérdida de su valor; ya sea por su uso, o por el paso del tiempo. Este es el camino correcto. Pero si existen inconvenientes, deberá hacer una caridad por su valor, a favor de su dueño original.

13. Pregunta: Tenía dinero proveniente de la usura. Gasté ese dinero totalmente, ahora estoy arrepentido ¿Qué debo hacer?

Respuesta: No debes hacer otra cosa que arrepentirte ante Alá, Todopoderoso, en forma sincera. La usura es un peligro; y Alá autorizó a combatir en el Sagrado Corán a la gente de la usura. Pero, si esos bienes provenientes de ella, no los tienes ya en tu poder, no puedes (ni debes) hacer nada al respecto.

14. Pregunta: Compré un automóvil con dinero que, en parte era lícito, y en parte no. El automóvil lo tengo en mí poder ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Quien compra algún bien indivisible, como una casa o un vehículo, con dinero que en parte es lícito y en parte no, es suficiente que ofrezca una caridad acorde a la cantidad del dinero ilícito, como forma de purificación del objeto comprado.

15. Pregunta: ¿Qué hacer con el dinero de las ganancias del comercio ilícito? ¿Y también, si se han mezclado con dinero lícito?

Respuesta: Quien comercia con cosas vedadas, sabiendo que está mal y, luego se arrepiente, debe invertir las ganancias de dicho comercio vedado en obras de bien, para deshacerse de ellas, no siendo esto aceptado por Alá como una caridad (Sadaqa). Puesto que Alá es Benévolo, y no acepta sino lo bueno.

Si se confundiera el dinero lícito con el ilícito, como en el caso del dueño de un comercio, que vende artículos vedados y permitidos, entonces debe estimar el monto del dinero ilícito y donarlo o repartirlo, con la idea de purificar su ingreso. Alá lo recompensará por su arrepentimiento. Él es Amplio y Generoso.

16. Pregunta: Una persona que acepta sobornos, luego Alá lo guía al camino recto ¿Qué debe hacer con el dinero que tomó?

Respuesta: Esta persona tiene dos posibilidades:

a) Que haya recibido el soborno de una persona oprimida, que se ve obligado a pagar para obtener su legítimo derecho al no tener otro camino para alcanzarlo. Aquí, el arrepentido deberá devolver el dinero del soborno a quién se lo dio, porque se considera dinero usurpado.

b) Que reciba el soborno de una persona injusta como él, logrando por este medio, cosas que no le corresponden. En este caso, no debe devolver lo que

haya recibido sino, que el arrepentido debe deshacerse del dinero ilícito dedicándolo a obras de bien, o entregarlo a los pobres. También, deberá arrepentirse por haber sido motivo de malograr derechos ajenos.

17. Pregunta: Cometí actos prohibidos, por los que recibí dinero. ¿Debo ahora que me he arrepentido, debo devolver el dinero a quien me pagó?

Respuesta: Si la persona que realiza trabajos ilícitos, o presta servicios ilícitos, recibiendo una paga por ello, cuando se arrepiente ante Alá, tiene en su poder el dinero mal habido, deberá deshacerse de él, y no devolverlo a quien se lo dio, sino realizar con él obras de caridad.

Quien dé falso testimonio, y reciba una paga por ello, no ha de devolverlo a quien lo haya utilizado para atestiguar en falso, y así sucesivamente. El motivo es que, si devuelve el dinero ilícito al pecador que le pagó, será para él un resarcimiento ilícito (harám), siendo también ilícito para el resarcido (harám). Aumentando así la desobediencia a Alá. Por lo tanto, es suficiente que se deshaga de él.

18. Pregunta: He cometido fornicación con una mujer ¿Cómo me arrepiento?

Respuesta: Se han multiplicado las preguntas relacionadas con este tema. Esto, hace que sea un deber

para los musulmanes retornar la mirada a la guía del Corán y la Sunnah. Especialmente ante el peligro de la promiscuidad, el cuidado y la integración del hogar musulmán, velar por la familia musulmana, contraer matrimonio a temprana edad y allanar sus dificultades.

En cuanto a esta pregunta, hay dos posibilidades:

1 - Que haya forzado a la mujer (violación). El arrepentido debe estar dispuesto a afrontar las consecuencias de este acto: indemnización y castigo.

2 - Que haya fornicado con el consentimiento de ella. Entonces solo debe arrepentirse y no comentar lo sucedido.

19. Pregunta: Una mujer se casó con un hombre piadoso, pero ella había cometido acciones que no complacían a Alá, antes de ese matrimonio. Su conciencia la censura hoy, y pregunta si debe informarle a su esposo cuanto haya realizado en el pasado.

Respuesta: No debe ninguno de los cónyuges informarle al otro sobre las faltas realizadas en el pasado. Quien haya atravesado por una situación indebida, que se refugie bajo la protección de Alá. Siendo suficiente arrepentirse sinceramente.

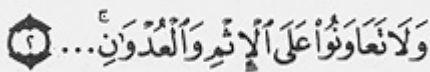
20. Pregunta: Me arrepentí ante Alá, pero tengo en mi poder cosas vedadas: revistas, películas, etc. ¿Me está

permitido venderlas? Especialmente porque ello significa una suma de dinero importante.

Respuesta: No está permitido vender cosas prohibidas, y el valor obtenido de su venta es ilegal, dijo el Profeta Muhammad ﷺ: “Cuando Alá veda algo, veda también su compra-venta”.

Puesto que, tú sabes que otro lo utilizará ilícitamente, entonces no te está permitido venderlos. Alá lo ha prohibido y dice:

“No cooperéis en el pecado y la enemistad” (5:2)



وَلَا تَعَاوَنُوا عَلَى الْإِثْمِ وَالْعُدْوَانِ...

No importa lo que perdieses de valores mundanos, puesto que todo lo que hagas por Alá será mejor y perdurable. Y Él te compensará con Su gracia y generosidad.

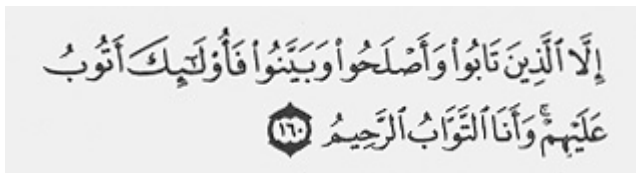
21. Pregunta: Era una persona desviada, difundía ideologías confusas, escribía historias y tratados sobre ateísmo. Empleé mi prosa para propagar el libertinaje y la corrupción. Pero, Alá me cubrió con Su misericordia. Me extrajo de las tinieblas a la luz y me guió. ¿Cómo me arrepiento?

Respuesta: Esto es un favor grandioso; alcanzar la guía. Agradece a Alá por ella, pídele que te consolide, y que te colme con Sus gracias.

En cuanto a quien utilizaba su palabra y su pluma para combatir al Islam, difundiendo una doctrina desviada, innovación y corrupción, deberá hacer lo siguiente:

Primero: Hacer público su arrepentimiento y cambio de parecer, por todos los medios posibles. Hasta ser perdonado por aquellos a quienes desvió. Deberá poner en evidencia la falsedad de lo que difundía. Desmentir los argumentos dudosos que difundía, y los errores que cometió, refutándolos, y desdiciéndose de cuanto profesó. Estas aclaraciones son un deber para el arrepentimiento. Expresa el Altísimo en el Sagrado Corán:

“Pero aquellos que se arrepientan, enmienden y aclaren, a éstos les aceptaré el arrepentimiento. Yo soy El Indulgente, El Misericordioso”. (2:160)



Segundo: Que disponga su pluma y su verba para difundir el Islam. Ocupando su energía y capacidad en

apoyar la religión de Alá, y para instruir a la gente en la verdad.

Tercero: Utilizar dicha energía para refutar a los enemigos de Alá. Enfrentándolos y desenmascarando sus falsos argumentos.

Igualmente deberá actuar, aquel que haya convencido a otros, de algo prohibido: como autorizar la usura y los beneficios permisibles que ella tiene; deberá explicarles de la misma manera que los desvió, para que puedan corregir su error.

EPÍLOGO

¡Siervo de Alá! Él te ha abierto la puerta del arrepentimiento. Anímate e ingresa. “Ciertamente que el arrepentimiento tiene puertas tan amplias como la distancia entre oriente y occidente”. También debes saber que: “Su amplitud es equivalente al trayecto recorrido en setenta años”, no será cerrada hasta que el sol salga por el poniente” (el Día del juicio).

Alá convoca: “¡Siervos míos! Vosotros cometéis faltas durante el día y la noche, y Yo perdono todos los pecados. ¡Pedidme perdón! Que os perdonaré”. Después de leer esto, pide siempre perdón a Alá.

Alá extiende su mano por la noche para que se arrepientan quienes han cometido pecado en el día, y extiende su mano durante el día para que se arrepientan quienes hayan cometido faltas en la noche. El ama a quienes le piden perdón ¡Hazlo!

Las palabras del arrepentido son dulces para Alá, dirás:

Te pido, Señor por Tu Poder y mi pequeñez, que seas clemente conmigo, por Tu Fuerza y mi debilidad, porque no necesitas de mi y yo preciso de Ti. Esta es mi frente, pecadora y mentirosa ante Ti. Soy tu siervo, igual que muchos, pero no tengo otro Señor excepto

Tú. No existe refugio ni escapatoria de Ti, sino en Ti. Te suplico como lo hacen los necesitados, te ruego humildemente, te invoco con temor profundo, y me someto ante Ti, entregándote mi corazón.

Reflexiona sobre estas historias, y la forma que tienes de arrepentirte:

Un hombre observó en la puerta de una casa a un niño, quién pedía ayuda y lloraba. Su madre, al echarlo, había trabado la puerta. El niño se alejó, luego se detuvo, sin encontrar adónde ir, salvo a casa de su madre. No tenía quién lo cuidase salvo ella. Regresó triste y con su corazón destrozado, encontrando la puerta cerrada. Se recostó sobre ella llorando, hasta que lo venció el sueño. Salió su madre y al verlo, no pudo resistir la tentación, se abalanzó sobre él, tomándolo en su regazo, le dijo: ¡Hijo mío! ¿Dónde has estado? ¿Quién te cuidará sino yo? Te pedí, no me contradigas y obligues a castigarte, actuando contrariamente a la naturaleza que Alá me dio: con misericordia y amor. Luego lo tomó en sus brazos y entraron a la casa.

El Mensajero de Alá ﷺ dijo: “Alá es más Clemente con sus siervos, que esta mujer con su hijo”.

¿Cómo se mide la Misericordia y Clemencia de Alá, quién todo lo cubre? Alá se complace cuando se arrepiente el siervo ante Él.

Debes saber que el pecado genera en quienes se arrepienten sinceramente, humildad y sumisión. Si cometes una falta, haz buenas obras, a punto que Satanás llegue a decir: Hubiese sido mejor, no haberle hecho cometer ese pecado.

Por ello, es que algunos arrepentidos, luego de sus faltas, se tornan mejores ante Alá, Quién jamás abandona a su siervo, cuando se dirige a Él arrepentido.

Cuando te vuelvas a Él, dile: ¡Señor! Sé Clemente con quien no reconoce otro misericordioso salvo Tú, ni otro Socorredor, ni Protector, ni Defensor que Tú. Tú eres el refugio de este necesitado demandante. En Ti me amparo. No hay refugio, ni salvación de Ti, sino en Ti.

Que nuestros actos sean las obras buenas, procuremos los beneficios y la compañía de los piadosos, estando prevenidos del desvío luego de alcanzar la guía.

Que la paz y las bendiciones de Alá sean contigo

Wassalamu Alaikum wa Rahmatullah